Bogotá D.C, 27 de marzo de 2026

PARA: **JUAN STIVEN RIOS ANDRADE**
Coordinador
Grupo de Gestión de la Información Relacionamiento con el Ciudadano

LUZ ANGÉLICA SIERRA BELTRÁN
Líder Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios

DE: **PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGULO**
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

ASUNTO: Designación Comité Evaluador. Proceso de selección de mínima cuantía No. IPMC 04-2026.

Atentamente procedo a informarles que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, han sido designados para ejecutar las actividades de verificación y evaluación de las ofertas presentadas en el Proceso de selección de mínima cuantía No. IPMC 04-2026, que tiene por objeto: ***Contratar el servicio de correo electrónico certificado para el envío de las comunicaciones oficiales de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),*** así:

Servidor	Actividad
Juan Stiven Rios Andrade	Evaluación técnica y económica
Luz Angélica Sierra Beltrán	Evaluación jurídica

La labor de verificación y evaluación de las ofertas deberá ser realizada de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a lo contenido en los documentos precontractuales del Proceso de selección de mínima cuantía No. IPMC 04-2026. Asimismo, deberán presentar la respectiva verificación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, pronunciarse sobre las observaciones presentadas por los proponentes y recomendar a la Ordenadora del Gasto la adjudicación o declaratoria desierta del proceso de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales o normativas vigentes y aplicables, el concepto del Comité Evaluador no es vinculante para la decisión definitiva que adopte la Ordenadora del Gasto.

Para la debida ejecución de dicha labor, se informa que los documentos precontractuales reposan en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- SECOP II-, y pueden ser objeto de consulta a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10135991&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,



PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGULO
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional